

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 14557** *CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de mayo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Calefactor vacante en la plantilla laboral del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 10 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 19626, en el párrafo primero, donde dice: «sistema de selección de concurso-oposición en turno», debe decir: «sistema de selección de concurso-oposición en turno libre».

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14558** *ORDEN de 9 de junio de 1992 por la que se corrigen errores de la de 27 de mayo que convocaba concurso específico en este Departamento, correspondiente a los grupos A, B y C.*

Por Orden de 27 de mayo de 1992 se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

Advertidos diversos errores en la publicación del anexo I correspondiente a los puestos de trabajo ofertados, se procede a su corrección, dando con ello lugar a un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Primero.—En la plaza número 4, puesto de trabajo Jefe de Servicio Régimen, donde dice: «Complemento específico anual 1.087.356», debe decir: «1.223.268 pesetas».

Segundo.—En la plaza número 16, puesto de trabajo Jefe de Área de Selección y Formación, en el punto 1 correspondiente a Descripción de funciones, donde dice: «Programación de los Planes de Formación en los Centros Penitenciarios», debe decir: «Programación de los Planes de Formación en el ámbito penitenciario» y en su punto 2, donde dice: «Establecimiento de convenios de cooperación en el campo práctico con

otros Organismos o Instituciones», debe decir: «Establecimiento de convenios de cooperación en el campo formativo con otros Organismos o Instituciones».

Tercero.—En la plaza número 18, puesto de trabajo Jefe Servicio Régimen Económico Personal, en el apartado correspondiente a Méritos adecuados a las características del puesto, en su punto 2, donde dice: «Experiencia en la valoración del capítulo 1 del anteproyecto de Presupuesto y seguimiento presupuestario», debe decir: «Experiencia en la elaboración del capítulo 1 del anteproyecto de Presupuesto y seguimiento presupuestario».

Cuarto.—En la plaza número 23, puesto de trabajo Jefe Sección Habilitación Personal N22, en el apartado correspondiente a Méritos adecuados a las características del Puesto, en su punto 2, donde dice: «Experiencia en comprobación y gestión de nóminas», debe decir: «Experiencia en comprobación de nóminas y formalización de documentos contables».

Quinto.—En la plaza número 25, puesto de trabajo Jefe Servicio Asuntos Generales, en el apartado correspondiente a Méritos adecuados a las características del puesto, en su punto 4, donde dice: «Experiencia en gestión de adquisiciones y suministros en Instituciones Penitenciarias», debe decir: «Experiencia en gestión de adquisiciones y suministros, especialmente en el ámbito penitenciario».

Sexto.—En la plaza número 27, puesto de trabajo Técnico Proyectos y Obras, en el apartado correspondiente a Puntuación Máxima, donde dice: «4-1-2», debe decir: «3-2-2».

Séptimo.—En la plaza número 29, puesto de trabajo Jefe Sección Gestión Económica, donde dice: «Complemento Específico Anual 382.140», debe decir: «455.820 pesetas».

Octavo.—Donde dice: «Adscripción a Cuerpos: EX21: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los Códigos 13, 14, 15 y 17 de la Resolución conjunta de 6 de febrero de 1989 de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública», debe decir: «Adscripción a Cuerpos: EX21: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los códigos 12, 13, 14, 15 y 17 de la Resolución conjunta de 6 de febrero de 1989 de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública».

Noveno.—A la plaza número 24 se le da nueva redacción, quedando como se refleja en el anexo adjunto a esta Orden.

Contra esta Orden podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de junio de 1992.—P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.